



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL AMÉRICAS S.A.
RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS
REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N°18.046**

1. En sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas consistente en el otorgamiento de una “parent company guarantee” por parte de Enel Américas S.A. para garantizar ciertas obligaciones de pago de su filial Enel Perú S.A. en virtud del contrato para la venta de su participación en las sociedades Enel Distribución Perú S.A.A. y Enel X Perú S.A.C., que presente un sistema escalonado de umbrales y materias garantizadas, el cual se inicia con el máximo que correspondería al precio total de venta (suma total de aproximadamente 2.900 MMUSD) para ciertas garantías fundamentales y luego se reduce en monto gradualmente para las restantes garantías que daría el vendedor. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

2. En sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas consistente en la transición de tasa de LIBOR a SOFR en todos los contratos financieros de la Compañía, incluyendo especialmente dos líneas de crédito actualmente vigentes con BBVA, Scotiabank, Sumitomo, Bank of America, Citibank y Enel Finance International. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

3. En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la venta de las participaciones que mantiene la filial Energía y Servicios South America SpA en diversas compañías del Grupo Enel en favor de Enel Américas S.A. y otras compañías del Grupo, lo que conllevaría la disolución de Energía y Servicios South America SpA. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

4. En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios de staff entre Enel Américas como proveedora y Enel Perú S.A.C. como receptora de servicios de staff consistentes en: (i) Auditoría Interna, (ii) Asuntos Legales y Corporativos, (iii) Asesoría Tributaria, (iv) Finanzas, (v) Mesa de Dinero y Tesorería, (vi) Administración, (vii) Planificación y Control, y (viii) Management. El valor anual máximo del contrato de prestación de servicios sería de UF 5.374, más el impuesto al valor agregado, considerando proyecciones de utilización de servicios. No obstante, el pago se realizará sobre la base de los servicios efectivamente prestados en el periodo respectivo, lo que se verificará en función de las horas efectivas dedicadas por servicio. El contrato entrará en vigor una vez que las compañías a la venta en Perú sean efectivamente traspasadas a sus nuevos controladores, y terminará con la disolución de Enel Perú S.A.C. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
5. En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en el otorgamiento de un mandato por parte de Enel Américas S.A. a Enel Argentina S.A. para recibir el pago de los montos adeudados en virtud del Contrato de Asistencia Tecnológica celebrado entre Enel Américas S.A. y Yacilec S.A. Por la ejecución de este mandato, Enel Américas pagará a Enel Argentina un margen de 1,5%, precio que se encuentra acorde a las condiciones de mercado a dicha fecha. El mandato tendrá duración indefinida, hasta que sea expresamente revocado por Enel Américas S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
6. En sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la modificación del Contrato de Prestación de Servicios GDS de gestión de sistemas y proyectos de tecnologías de la información y telecomunicaciones, celebrado con fecha 25 de agosto de 2021, entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Américas S.A. como receptora. Las partes acordaron modificar la cláusula segunda del contrato relativa al precio, en el sentido de incrementar hasta un 40% del valor del Contrato, la reducción de los servicios que pueden acordar las partes. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

7. En sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en el otorgamiento de fianza y codeuda solidaria por parte de Enel Américas S.A. en favor de su filial directa Enel Perú S.A., para caucionar las obligaciones que ésta contraería en virtud del contrato para la venta de las participaciones de ambas compañías en las sociedades Enel Generación Perú S.A.A. y Compañías Energética Veracruz S.A.C. . El monto máximo de la fianza y codeuda solidaria, para ambos vendedores en conjunto, es el precio de la venta pactado en el contrato (aproximadamente 1.400 millones de dólares de los Estados Unidos de América). Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Giulia Genuardi, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

8. En sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la renovación de líneas bancarias comprometidas con terceros y/o Enel Finance International por un monto de hasta 1.000 millones de dólares, consistente en la estructuración y obtención de una nueva financiación, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: US\$1.000 millones, más gastos, comisiones e impuestos; (ii) Contrapartes: Enel Finance International (por hasta US\$500 millones) y un grupo de instituciones financieras a las que se les solicitó cotización y que han presentado ofertas a firmas con la tasa de interés indicada más adelante (se repartirá el importe entre las ofertas presentadas que se ajusten al esquema contractual propuesto); (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: hasta 36 meses; (v) tasa: SOFR + 160 bps; (vi) up-front fee: 40 bps; (vii) "Commitment fee" del 35% sobre el margen (1,60%); (viii) garantía: ninguna; (ix) Legislación: ley de Nueva York, de Italia y/o de los países que se determine en el contrato de crédito. De ser requerido, se otorgarán pagarés regidos por ley chilena. Asimismo, se autorizó la suscripción de los eventuales pagarés que deban emitirse conforme a las mismas, cartas de instrucciones, cartas de honorarios o "fee letters", y todos aquellos actos, contratos, acuerdos adicionales e instrumentos, incluyendo eventuales operaciones de derivados de tipo de cambio y/o tasas de interés, que se estimare fueren necesarios o convenientes para ejecutar las transacciones contempladas en las condiciones expuestas estimativas. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

9. En sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en un financiamiento bilateral con Enel Finance International por un monto equivalente de hasta 700 millones de euros, consistente en la estructuración y obtención de una nueva financiación, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones: (i) Monto total: hasta €700 millones, más gastos, comisiones e impuestos, a ser obtenido a través de un

contrato de crédito bilateral; (ii) Contraparte: Enel Finance International; (iii) Moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) Vencimiento: hasta 6 meses; (v) Costo "all-in": Term SOFR + 125 bps; (vi) Garantías: ninguna; (vii) Legislación: ley de Italia; (viii) "Upfront fee": no aplica; (ix) Otros costos asociados: no aplica. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

10. En sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en un aumento de capital en Enel Brasil S.A. por hasta 1.000 millones de Euros y su correspondiente cobertura de tipo de cambio, pagadero en parte en reales, moneda de curso forzoso legal brasilera, y en parte con ciertos dividendos a cobrar, por un importe total equivalente de hasta €1.000 millones en los términos propuestos. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
11. En sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato para el suministro de licencias y servicios software Microsoft, entre Enel Américas S.A., como receptora, y Enel Global Services SRL, como proveedora, por un monto máximo total de 87.788,44 Euros y por un plazo de cinco años. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.
12. En sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato para la prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Américas S.A., como receptora, por un monto total equivalente a UF 72.219 y por un plazo de un año con posibilidad de renovación automática. Los servicios prestados serán: (i) Servicios Generales, (ii) Seguridad, (iii) Gestión Patrimonial, (iv) Recursos Humanos, (v) Auditoría Interna, (vi) Administración, (vii) Asesoría Tributaria, (viii) Finanzas, (ix) Seguros (x) Comunicaciones, (xi) Asuntos Legales y Corporativos, (xii) Relación con Inversores, (xiii) Sostenibilidad, (xiv) Control Financiero, (xv) Relaciones Institucionales, (xvi) Regulación, y (xvii) Compras. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

13. En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de compraventa de las acciones emitidas por Enel Generación Perú S.A.A. de propiedad de Enel Américas S.A. a Enel Perú S.A.C., sujeto a la legislación de la República del Perú y por un precio de 0,4689 dólares por acción. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.

14. En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación entre partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de "staff" entre Enel Américas S.A., como proveedora, y Enel Generación Piura S.A., como receptora, por un monto anual máximo equivalente a 144.458 dólares, más el impuesto al valor agregado, que entrará en vigor una vez obtenidas las autorizaciones corporativas requeridas de ambas partes, y tendrá vigencia por un año renovable automática y sucesivamente, pudiendo las partes ponerle término cuando sea necesario. Los servicios que se prestarán son relacionados a Relaciones con Inversionistas, Finanzas y Planificación y Control. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Borja Acha Besga, y los directores señores José Antonio Vargas Lleras, Francesca Gostinelli, Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui.